

Principios y Criterios Sociales y Ambientales del Programa ONU-REDD

	Versión 3 (Septiembre 2011)	Versión 4 (Marzo 2012)	Explicación
Principio 1	Aplicar normas de gobernabilidad democrática, incluyendo aquellas que se vean reflejadas en los compromisos nacionales y Acuerdos Multilaterales	Aplicar normas de gobernabilidad democrática , como se ven reflejadas en los compromisos nacionales y Acuerdos Multilaterales	Hubo comentarios sugiriendo cambiarlo a "buena" gobernabilidad. Esta fue la respuesta en la consulta previa: Al igual que la "buena" gobernabilidad, la gobernabilidad democrática se ocupa de la eficiencia de las instituciones y de las reglas, pero también de su equidad y de la forma en que se desarrollan. Esto se ha clarificado en el glosario, y es un principio al que nos comprometemos.
Criterio 1	Garantizar la integridad y transparencia de los sistemas fiduciarios y de gestión de fondos	Garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los sistemas fiduciarios y de gestión de fondos vinculados con las actividades de REDD+	Esto ha sido cambiado para incluir el concepto de rendición de cuentas. Se consideró que la 'integridad' se promueve por el concepto de rendición de cuentas y transparencia. La expresión rendición de cuentas también ha sido definida en el glosario. La relación con las actividades REDD+ se ha incluido para limitar el ámbito del criterio.

<p>Criterio 2</p>	<p>Garantizar la rendición de cuentas y legitimidad de todos los órganos que representen a las partes relevantes, incluso a través de mecanismos nacionales eficaces de retroalimentación, así como de atención a quejas y reclamaciones, entre otros</p>	<p>Garantizar la rendición de cuentas y legitimidad de todos los órganos que representen a las partes relevantes pertinentes, incluso a través de mecanismos eficaces de retroalimentación y de presentación de reclamaciones</p>	<p>Esto se ha simplificado mediante la eliminación del término 'quejas', que se consideró que solapaba con 'reclamaciones'. El término 'partes relevantes pertinentes' se ha incluido para garantizar la consistencia con otros criterios.</p>
<p>Criterio 3</p>	<p>Garantizar la transparencia y la accesibilidad de la información relativa a REDD+, incluida una difusión activa entre las partes relevantes</p>	<p>Garantizar la transparencia y la accesibilidad de la información relativa a REDD+, incluida una difusión activa entre las partes relevantes</p>	<p>Sin cambios. Hubo varios comentarios para elaborar más sobre la accesibilidad. La accesibilidad de la información se define en el glosario e incluye los conceptos de precisión y formatos lingüísticamente apropiados. Las Directrices ONU-REDD FPIC proporcionan más detalles sobre el reparto de información apropiado culturalmente y otros conceptos relevantes.</p>
<p>Criterio 4</p>	<p>Garantizar la participación total y efectiva de las partes relevantes, en especial, de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques, poniendo especial atención a los grupos más vulnerables y marginados</p>	<p>Garantizar la participación total y efectiva de las partes relevantes, poniendo especial atención a los pueblos indígenas, las comunidades locales, y otros grupos vulnerables y marginados, en el diseño, la planificación y la ejecución de las actividades de REDD+</p>	<p>Esto se ha cambiado a 'comunidades locales' por razones de consistencia con otros criterios y por consistencia con las salvaguardas de Cancún. Se hace referencia al diseño, la planificación y la ejecución con el fin de reforzar que este criterio debería aplicarse más allá de sólo las etapas de diseño.</p>
<p>Criterio 5</p>	<p>Promover la coordinación, la eficiencia y la efectividad, además de la cooperación entre sectores y la aplicación de la ley</p>	<p>Promover la coordinación, la eficiencia y la efectividad entre todas las agencias y organismos de ejecución relevantes a</p>	<p>Cambiado para reflejar los comentarios sobre el papel de la ONU en la aplicación de la ley y el hecho de que el término</p>

		REDD+ ⁸	‘agencias’ incluya agencias para la aplicación de la ley tal y como se define en el glosario. Se ha incluido una nota a pie de página para destacar la necesidad de prestar atención a la coordinación a través de escalas y la coordinación intersectorial.
Criterio 6	Garantizar el estado de derecho y el acceso a la justicia	Promover y apoyar el estado de derecho, el acceso a la justicia y los remedios efectivos ⁹	Se consideró que sería difícil para ONU-REDD ‘garantizar’ el estado de derecho debido a factores fuera de su control, pero es parte del mandato ‘promover y apoyar’ el estado de derecho y su apoyo a las actividades REDD+ de los países. Se han incluido ‘remedios efectivos’ con el fin de garantizar que se preste atención a encontrar remedios. La nota a pie de página da más detalles sobre la necesidad de alinearse con las leyes internacionales de derechos humanos y refuerza el hecho de que hay que fijarse en los mecanismos de quejas y compensación dirigidos a grupos particularmente vulnerables.
Principio 2	Respetar y proteger los derechos de las partes, incluyendo derechos humanos, derechos estatutarios, consuetudinarios y colectivos	Respetar y proteger los derechos de las partes interesadas de conformidad con las obligaciones internacionales ¹⁰	Esto se ha cambiado para hacer referencia a las obligaciones internacionales promovidas por la ONU. La nota a pie de página destaca que se deberían considerar los derechos más allá de los derechos

⁸ Incluida la cooperación entre los países, a través de distintos niveles del gobierno y con otros sectores además del forestal.

⁹ De conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos e incluyendo medidas para facilitar el acceso a mecanismos de quejas y reparación a grupos marginalizados y vulnerables

¹⁰ Esto incluye los derechos humanos, los derechos jurídicos y consuetudinarios y los derechos colectivos

			estatutarios.
Criterio 7	Respetar y promover el reconocimiento y ejercicio equitativo de la tenencia de tierra, así como de los derechos de carbono entre los pueblos indígenas y otras comunidades locales	Respetar y promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de pueblos indígenas, las comunidades locales y otros grupos vulnerables y marginalizados a la tierra, territorios y recursos, incluso al carbono	El término equitativo se ha eliminado porque era ambiguo en la versión anterior. El criterio se ha centrado en respetar y promover los enfoques basados en los derechos, particularmente en relación a ciertos grupos, y teniendo en cuenta que los derechos relativos a las tierras, los territorios y los recursos están más establecidos que los derechos relativos al carbono. La inclusión de otros grupos vulnerables y marginalizados se ha hecho por consistencia con otros criterios que enfatizan ciertos grupos.
Criterio 8	Promover y mejorar la igualdad y equidad entre los sexos, así como la potenciación de la mujer	Promover y mejorar la igualdad y equidad entre los sexos, así como la potenciación de la mujer	Sin cambios.
Criterio 9	Procurar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques, así como respetar y defender la decisión tomada, ya sea que se otorgue o no el consentimiento	Procurar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y respetar y defender la decisión tomada (ya sea que se otorgue o no el consentimiento) ¹¹	Se añade una nota a pie de página sobre las directrices ONU-REDD FPIC que, de acuerdo con las leyes internacionales, aplicará principalmente FPIC a los pueblos indígenas. Las directrices también clarificarán los derechos de las comunidades no indígenas en relación a FPIC.

¹¹De conformidad con las Directrices de CLPI de ONU-REDD.

<p>Criterio 10</p>	<p>Garantizar que REDD+ no propicie reasentamientos involuntarios</p>	<p>Garantizar que REDD+ no propicie reasentamientos involuntarios</p>	<p>No hay cambios para este criterio. Hubo algunos comentarios sugiriendo que tendría que eliminarse porque FPIC garantiza que esto no ocurra, pero se consideró que debería permanecer porque las Directrices ONU-REDD FPIC revisadas, de acuerdo con las leyes internacionales, aplicarán principalmente FPIC a los pueblos indígenas, y este criterio se alinea con otras salvaguardas. Se tendrán que desarrollar directrices adicionales sobre los aspectos prácticos de la aplicación de este criterio.</p>
<p>Criterio 11</p>	<p>Respetar y proteger el conocimiento tradicional y el patrimonio cultural</p>	<p>Respetar y proteger el conocimiento tradicional, y el patrimonio y prácticas culturales¹²</p>	<p>Se ha añadido una coma para clarificar que 'prácticas' se refiere a 'prácticas culturales'.</p> <p>Se ha mejorado la traducción al español, añadiendo referencia a las prácticas culturales.</p> <p>Se ha incluido una nota a pie de página para reflejar los comentarios sobre la necesidad de tener en cuenta los sustentos tradicionales y los usos consuetudinarios, y para garantizar la equidad de beneficios del conocimiento.</p> <p>Existe un problema en relación al riesgo que el conocimiento y las prácticas tradicionales podrían no ser sostenibles. Sin embargo, especificar que tienen que ser sostenibles medioambientalmente conlleva</p>

¹² Entre otras, las formas de sustento y el uso consuetudinario de los recursos de los bosques y tierra y asegurar que los beneficios de este conocimiento se repartan de manera equitativa.

			el riesgo de que tales prácticas/conocimiento sean reprimidos por las actividades REDD. Este asunto tendrá que ser abordado en directrices futuras.
Principio 3	Promover y mejorar la contribución de los bosques al desarrollo de medios de subsistencia sostenibles	Promover medios de subsistencia sostenibles y la reducción de la pobreza	Aquí hemos eliminado la “contribución de los bosques a” para responder a la preocupación de que el principio podría promover una mayor dependencia de los bosques y distraer de los esfuerzos posiblemente necesarios para crear medios de subsistencia alternativos. El término reducción de la pobreza se ha incluido en línea con los comentarios. Se ha incluido una definición de medios de subsistencia sostenibles en el glosario – esto incluye la noción del capital natural y por lo tanto las relaciones entre los bosques y los medios de subsistencia que había en el texto original para el principio.
Criterio 12	Garantizar la repartición y distribución de beneficios no discriminatoria, transparente y equitativa entre las partes relevantes, con especial atención a los grupos más vulnerables y marginados	Garantizar la repartición de beneficios no discriminatoria, transparente y equitativa entre las partes relevantes, con especial atención a los grupos más vulnerables y marginados ¹³	Nota a pie de página para reflejar el hecho de que los bosques pueden tener más que simplemente un valor financiero según se define en el glosario.

¹³ Cabe señalar que los beneficios son tanto financieros como no financieros tal y como ha sido definido en el glosario.

<p>Criterio 13</p>	<p>Proteger e incrementar el bienestar económico, social y político de las partes relevantes y minimizar las repercusiones adversas con especial atención a los grupos más vulnerables y marginados</p>	<p>Proteger e incrementar el bienestar económico y social de las partes relevantes, con especial atención a los grupos más vulnerables y marginados¹⁴</p>	<p>Eliminación de “minimizar las repercusiones adversas”, ya que se da por entendido en “proteger e incrementar”.</p> <p>Se ha eliminado el bienestar <i>político</i>, pero ha sido incluido dentro de la definición de bienestar social en el glosario, al considerarse más claro. La definición en el glosario del bienestar económico y social ha sido alterada para hacer referencia a la calidad del empleo dentro de la categoría económica. La nota a pie de página destaca que los pueblos indígenas podrían tener diferentes perspectivas de desarrollo que tienen que tenerse en cuenta.</p>
<p>Principio 4</p>	<p>Contribuir a la creación de una política de bajas emisiones de carbono, resistente al clima y sostenible, compatible con las estrategias nacionales de desarrollo, programas forestales nacionales y compromisos establecidos en el marco de convenios y acuerdos internacionales</p>	<p>Contribuir a la creación de una política de bajas emisiones de carbono, resistente al clima y sostenible, compatible con las estrategias nacionales de desarrollo, programas forestales nacionales y compromisos establecidos en el marco de convenios y acuerdos internacionales</p>	<p>Sin cambio</p>
<p>Criterio 14</p>	<p>Garantizar la contribución y la coherencia con los objetivos de la política climática nacional, incluyendo las estrategias de mitigación y adaptación, así como los acuerdos internacionales</p>	<p>Garantizar la contribución y la coherencia con los objetivos de la política climática nacional, incluyendo las estrategias de mitigación y adaptación, así como los acuerdos internacionales sobre el clima</p>	<p>Clarificación de que este criterio se refiere a los acuerdos internacionales sobre el clima.</p>

¹⁴ Teniendo en cuenta los puntos de vista y conceptos de los pueblos indígenas y sus sustentos tradicionales.

<p>Criterio 15</p>	<p>Abordar el riesgo de un retroceso en los avances logrados a través de REDD+, incluyendo los riesgos futuros en las reservas de carbono y otros beneficios, con el fin de asegurar la eficacia y efectividad de REDD+</p>	<p>Abordar el riesgo de un retroceso en los avances logrados a través de REDD+, incluyendo los riesgos futuros en las reservas de carbono forestal y otros beneficios, con el fin de asegurar la eficacia y efectividad de REDD+</p>	<p>Se ha mejorado la traducción al español añadiendo 'forestal'.</p>
<p>Criterio 16</p>	<p>Garantizar la contribución y la coherencia con las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y otros objetivos de desarrollo sostenible, incluyendo aquellos que forman parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) y actuar en sintonía con las estrategias de ministerios y planes subnacionales que podrían tener un impacto en el sector forestal y/o en el cambio del uso de la tierra, o bien, verse afectadas por estos últimos</p>	<p>Garantizar la contribución y la coherencia con las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y otros objetivos de desarrollo sostenible (incluyendo aquellos que forman parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) y actuar en sintonía con las estrategias de ministerios y planes subnacionales que podrían tener un impacto en el sector forestal y/o en el cambio del uso de la tierra o bien, verse afectadas por estos últimos</p>	<p>Sin cambio</p>
<p>Criterio 17</p>	<p>Garantizar la contribución y la coherencia con las políticas nacionales de conservación de la biodiversidad, con otros objetivos de políticas sobre la gestión ambiental y de recursos naturales, con programas nacionales forestales y otros acuerdos internacionales</p>	<p>Garantizar la contribución y la coherencia con las políticas nacionales de conservación de la biodiversidad (incluidas las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad), otros objetivos de políticas sobre la gestión ambiental y de recursos naturales, programas nacionales forestales y otros acuerdos internacionales sobre el medio ambiente</p>	<p>Se ha añadido referencia directa a las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad para enfatizar la relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Clarificación de que son los acuerdos sobre el medio ambiente los que son relevantes para este criterio.</p>

<p>Principio 5</p>	<p>Proteger los bosques naturales de la degradación o de la conversión a otros usos de la tierra, incluyendo plantaciones silvícolas</p>	<p>Principio 5 – Proteger los bosques naturales¹⁵ de la degradación y/o la conversión</p>	<p>El principio revisado aborda la conversión y la degradación de los bosques naturales de manera más general, mientras que los criterios abordan tipos específicos de conversión y degradación.</p> <p>Se ha añadido una nota a pie de página para indicar que la definición de “bosque natural” es la definición de la FAO para “bosque regenerado naturalmente”. Esto podría tener que ser revisado si UNFCCC proporciona una definición de bosque natural.</p>
<p>Criterio 18</p>	<p>Garantizar que las actividades de REDD+ no se conviertan en una causa de conversión de bosques naturales a otros usos de la tierra, incluyendo plantaciones silvícolas, y fomentar que una de las prioridades de REDD+ sea reducir la conversión por causas como la agricultura, la extracción de madera como materia prima y como combustible, el desarrollo de infraestructura, entre otras.</p>	<p>Garantizar que las actividades de REDD+ no se conviertan en una causa de conversión de bosques naturales¹⁶ a bosques plantados, a menos que sea para restaurar los bosques, y hacer que sea una prioridad para REDD+ reducir la conversión de los bosques a otros usos de la tierra (tales como agricultura, infraestructura)</p>	<p>Se ha sustituido ‘plantación silvícola’ por ‘bosque plantado’, porque existe una definición más actual y específica para el nuevo término. Clarificación de que la plantación con fines de restauración es compatible con el Principio. Las definiciones originales habrían disuadido la restauración de bosques naturales degradados.</p> <p>Eliminación de la extracción de madera como materia prima y como combustible como ejemplo de causas de conversión, ya que el resultado sigue siendo un bosque natural, pero uno degradado que es vulnerable de ser convertido. Vea también</p>

¹⁵ En este documento se utiliza como sinónimos los términos “bosque natural” y “bosque regenerado naturalmente” como lo define la FAO.

¹⁶ Ib idem.

			el Criterio 19.
Criterio 19	Minimizar la degradación del bosque natural por causa de las actividades de REDD+ y fomentar que una de sus prioridades sea reducir la degradación por causas como la agricultura, la extracción de madera como materia prima y como combustible, el desarrollo de infraestructura, entre otras.	Evitar o minimizar que las actividades de REDD+ causen degradación de los bosques naturales¹⁷ y fomentar que una de sus prioridades sea reducir la degradación por causas como la agricultura , las actividades extractivas y la infraestructura, entre otras.	Se ha añadido 'Evitar o...' para resaltar que es deseable evitar la degradación - 'minimizar' por sí solo podría haber implicado que era un resultado inevitable. La degradación por las actividades REDD+ podría suceder cuando la estrategia para reducir la deforestación conlleva un aumento de las actividades extractivas por las comunidades locales, por lo que 'minimizar' sigue siendo necesario. Se ha reemplazado la 'extracción de la madera como materia prima y como combustible' por 'actividades extractivas' para incluir otras actividades como la minería o la caza.
Criterio 20	Minimizar el cambio indirecto en el uso de la tierra causado por las actividades de REDD+ relativas a reservas de carbono en bosques, biodiversidad y otros servicios de los ecosistemas (incluyendo el impacto de las actividades de extracción)	Evitar o minimizar los impactos del cambio indirecto en el uso de la tierra por causas de las actividades de REDD+ en las reservas de carbono en los bosques, biodiversidad y otros servicios de los ecosistemas	Se ha insertado 'Evitar o...' para recalcar que es deseable evitar los impactos indirectos de cambio del uso del terreno. Eliminación del ejemplo de las industrias extractivas, que se convierte en BeRT. Se ha mejorado la traducción al español.

¹⁷ Ib idem.

Principio 6	Mantener y mejorar las funciones múltiples de los bosques para generar beneficios tales como la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas	Mantener y mejorar las funciones múltiples de los bosques entre otras , la conservación de la biodiversidad y la generación de servicios de los ecosistemas	Cambio en la construcción de la frase
Criterio 21	Garantizar que la planificación del uso de la tierra para REDD+ tome en cuenta de manera explícita los servicios de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad en relación directa con los valores de los participantes locales y otros actores relevantes, así como las sinergias potenciales y las compensaciones entre un beneficio y otro.	Garantizar que la planificación del uso de la tierra para REDD+ tome en cuenta de manera explícita las sinergias potenciales y las compensaciones entre las múltiples funciones de los bosques y los beneficios que proveen, respetando los valores de los participantes locales y otros actores relevantes	Cambio en la construcción de la frase, para reflejar la definición en el Principio sobre las múltiples funciones de los bosques, que incluyen la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas
Criterio 22	Garantizar que los bosques plantados y naturales se manejen de manera que se mantengan e incrementen los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad importantes tanto para el contexto local como nacional.	Garantizar que los bosques plantados y naturales ¹⁸ se manejen de manera que se mantengan e incrementen los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad importantes tanto para el contexto local como nacional	Sin cambio
Principio 7	Minimizar el impacto adverso (directo e indirecto) sobre los servicios de los ecosistemas no derivados de bosques y sobre la diversidad	Evitar o minimizar el impacto adverso sobre los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad no forestales	Se ha insertado 'Evitar o...' para destacar que es deseable evitar los impactos negativos sobre los ecosistemas no forestales y su biodiversidad. Se ha eliminado 'directo e indirecto' ya que esto se abarca en los criterios.

¹⁸ Ib idem.

<p>Criterio 23</p>	<p>Minimizar el impacto adverso directamente vinculado a las actividades de REDD+ (ej. forestación) en las reservas de carbono, en la biodiversidad y otros servicios en ecosistemas no forestales</p>	<p>Evitar o minimizar el impacto adverso directamente vinculado a las actividades de REDD+ en las reservas de carbono, otros servicios de los ecosistemas y en la biodiversidad de ecosistemas no forestales</p>	<p>Se ha insertado 'Evitar o...' para destacar que es deseable evitar los impactos negativos directos sobre los ecosistemas no forestales y su biodiversidad.</p> <p>Se ha cambiado el orden de 'otros servicios de los ecosistemas y biodiversidad' para clarificar que se refiere a 'otros servicios distintos del carbono'</p> <p>Eliminación del ejemplo, que se cubre en BeRT</p>
<p>Criterio 24</p>	<p>Minimizar el impacto del cambio indirecto en el uso de la tierra en las reservas de carbono, en la biodiversidad y otros servicios en ecosistemas no forestales (incluyendo el impacto de actividades de extracción)</p>	<p>Evitar o minimizar el impacto adverso vinculado a las actividades de REDD+ en las reservas de carbono, otros servicios de los ecosistemas y en la biodiversidad de ecosistemas no forestales (incluyendo el impacto indirecto de los cambios indirectos del uso de la tierra y de la intensificación del uso de la tierra)</p>	<p>Se ha unido con el Criterio 25 de abajo, para incluir la intensificación del uso del suelo.</p> <p>Se ha añadido 'Evitar o...' para destacar que es deseable evitar los impactos negativos indirectos sobre los ecosistemas no forestales y su biodiversidad.</p> <p>Se ha cambiado el orden de 'otros servicios de los ecosistemas y biodiversidad' para clarificar que se refiere a 'otros servicios distintos del carbono'.</p> <p>Se ha mejorado la traducción al español.</p>
<p>Criterio 25</p>	<p>Minimizar otras repercusiones adversas en la biodiversidad y las reservas de carbono en ecosistemas no forestales, por ej. aquellas que resulten de la intensificación del uso de la tierra</p>		<p>Integrado con el Criterio 24 de arriba.</p> <p>Note que el adjetivo 'indirecto' faltaba de la versión en español.</p>